

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
18-FEB-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2700100-59116373-F-0063557400-20030808 04876032188 01 140837340



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.557.400
GOMEZ FERNANDEZ
APELLIDOS
SILVIA ROCIO
NOMBRES
FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164563409

(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 7 3 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SGV COMERCIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DATEQUIPO PROFESIONALES SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 12 29 BRR CANDILES

42. Correo electrónico sgvcomercialsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 2 3 3 0 5 0 3	3 1 2 4 4 7 4 0 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 9 1 2 1 4	9 5 1 1	2 0 1 3 0 9 1 0	4 7 1 9	4 6 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164563409

(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 7 3 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	3
73. Fecha	2 0 0 9 1 1 2 6	2 0 1 6 0 6 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 2 1 4	2 0 1 6 0 7 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 7 8 5 9 3 1 6	0 5 1 7 8 5 9 3 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 1 1 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 2 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164563409

(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 7 3 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 3 5 5 7 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	FERNANDEZ	SILVIA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164563409

(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 7 3 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 2 7 5 4 4 6		1 4 5 2 8 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	SANABRIA	SERGIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 1 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164563409

(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 7 3 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento
DATEQUIPO PROFESIONALES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección
CL 106 24 115 BRR PROVENZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 8 5 9 4	2 0 0 9 1 2 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 2 3 3 0 5 0 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-CD-077-2026

OBJETO: SUMINISTRO INTEGRAL DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD, BIENESTAR Y ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Yo, SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.557.400 de Bucaramanga**, en mi condición de Representante Legal de SGV COMERCIAL SAS, **NIT 900.328.738-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Floridablanca a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2026.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: SGV COMERCIAL SAS.
R/L. SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ
CC. 63.557.400 de Bucaramanga

BORRADOR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900328738-0	SGV COMERCIAL SAS	Calle 51 No.12-29 Candiles	3102330503	sgvcomercialsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	02/01/2026	624769	$582.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	95.000	0		0		0	0	0	0	95.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	151.900	0	0	0	0	0	0		151.900	1
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.500				12.500	0	0	12.500			125	12.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	38.000	0	0	38.000	1
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	95.000	95.000
Pensión	2	379.700	379.700
Riesgos Laborales	1	12.500	12.500
CCF	2	95.000	95.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	582.200	582.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900328738-0	SGV COMERCIAL SAS	Calle 51 No.12-29 Candiles	3102330503	sgvcomercialsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 2 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2025-12	E	02/01/2026	624769	$582.200

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el exterior | Exonerado | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 30578639 | POLO OSORIO ROSA ISABEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 949.000 | 151.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 949.000 | 38.000 | 14-23 | 949.000 | 1 | 5.000 | CCF22 | 949.000 | 38.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 63557400 | GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.423.500 | 227.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF40 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/01/2026 - 10:35:48

Recibo No. 12394298, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AOWF3039F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SGV COMERCIAL SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	900328738-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-178593-16
Fecha de matrícula:	14 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 51 # 12 - 29 BARRIO CANDILES
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	sgvcomercialsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102330503
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 51 # 12 - 29 BARRIO CANDILES
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	sgvcomercialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3102330503
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SGV COMERCIAL SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 26 de Noviembre de 2009 de Asamblea de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2009, con el No 83520 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DATEQUIPO PROFESIONALES SAS

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 3 DEL 2016/06/30 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/07/05 BAJO EL NRO. 139556 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO RAZÓN SOCIAL A: SGV COMERCIAL SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 3 DEL 2016/06/30 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS OPERATIVOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS, PROFESIONALES Y/O CAPACITACIONES LEGALMENTE AUTORIZADOS EN COLOMBIA, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: SERVICIOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y DE REVISORIA FISCAL, ASESORIA Y DESARROLLO DE ASUNTOS FINANCIEROS TALES COMO: ANALISIS FINANCIEROS Y DE CREDITOS, GERENCIA DE PROYECTOS Y LAS DEMAS AFINES; SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS PARA EL RECAUDO DE CARTERA, ASISTENCIA Y REPRESENTACION JUDICIAL 0 EXTRAJUDICIAL A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PUBLICAS, PRIVADAS 0 MIXTAS, PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL, ASESORIA Y SERVICIOS EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS 0 MIXTAS; ELABORACION DE ESTUDIOS DE TITULOS DE BIENES INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 0 INTERNACIONAL; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES 0 INMUEBLES, ASI COMO LA COMPRA Y VENTA DE TODO BIEN MUEBLE O INMUEBLE EN TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL; PRESTAR EL SERVICIO DE EFECTUAR AVALUOS CATASTRALES 0 COMERCIALES A BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; LLEVAR A CABO TODA CLASE DE PROCESOS DE REMATES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL 0 INTERNACIONAL; PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (ASESORIAS LEGALES) A LAS GOBERNACIONES, LOS MUNICIPIOS Y/O A TODAS LAS ENTIDADES DEL ESTADO; PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACION DE INFORMACION TOPOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ACTUALIZADA DE PREDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL; CELEBRACION Y EJECUCION DE CONTRATOS DE SEGURO (POLIZAS), INDEMNIZACION 0 GARANTIA PERMITIDOS POR LAS LEYES DE COLOMBIA; CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS; CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION DE OBRAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL; PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES MUEBLES 0 INMUEBLES; DE OBRAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS

EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL; PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; PRESTACION DE SERVICIOS EN DESARROLLO DE PROCESOS DE CERTIFICACION DE LA CALIDAD EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES VIGENTES, A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS; PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES A PERSONAS NATURALES 0 JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, TALES COMO ASEO, JARDINERIA, CAFETERIA, CONDUCCION, PRESTACION DE SERVICIOS DE PELUQUERIA MASCULINA Y FEMENINA, ESTETICA Y BELLEZA, COSMETOLOGIA, PEDICURE MANICURE, MASAJES, ARTE CORPORAL, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LOS COSMETICOS, EQUIPOS COSMETOLOGICOS, PRODUCTOS PARA UNAS, TRATAMIENTO FACIAL Y CORPORAL, PERFUMERIA, MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA CENTROS DE BELLEZA Y ESTETICAS, SPA Y COSMETICA NATURAL; TRANSPORTE DE BIENES Y PERSONAS Y DEMAS SERVICIOS OPERATIVOS; DESARROLLO DE SOFTWARE A PERSONAS NATURALES 0 JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS 0 MIXTAS; DIGITACION Y TABULACION DE DATOS, SERVICIOS DE MENSAJERIA, TRANSPORTE, ADMINISTRACION DE CONJUNTOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, SERVICIOS DE FUMIGACION A OFICINAS Y CONJUNTOS RESIDENCIALES; CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS; SERVICIOS DE IMPRESION, TIPOGRAFIA, LITOGRAF1A, FOTOGRAFIA; ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y CAFETERIAS; LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ALQUILER, AL POR MAYOR Y DETAL DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MATERIALES E INMATERIALES, TALES COMO: ELEMENTOS DE LENCERIA, VESTUARIO EN GENERAL DE TODAS LAS MARCAS, CALZADO EN GENERAL UNIFORMES Y CONJUNTOS DE DOTACION (CALZADO, OBEROLES, CAMISAS, PANTALONES UNIFORMES DEPORTIVOS), VEHICULOS, EQUIPOS DE TELEFONICA CELULAR, EQUIPOS AUDIOVISUALES (INCLUYE INSTALACION), INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS Y ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS, EQUIPOS DE COMPUTACION (INCLUYE INSTALACION), TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS LASER E INYECCION PARA TODAS LAS MARCAS, COMPUTADORES DE MESA, PORTATILES, FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (COPIADORA /IMPRESORA /FAX /ESCANER) IMPRESORAS LASER, FAX, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO, ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA, TODA CLASE DE REPUESTOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMATICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACODICIONADO, ELECTRODOMESTICOS, EXTINTORES, EQUIPOS PARA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMAS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE OFICINA, HOGAR E INDUSTRIA; EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALES COMO VEHICULOS, EXTINTORES (MANTENIMIENTO Y RECARGA), EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, DE COMPUTACION, DE COMUNICACIONES, UPS, INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, DISEÑO, ADMINISTRACION, MONTAJE, ASESORIA Y SOPORTE DE REDES LAN, WIRELESS LAN, ACCESS POINTS, MONTAJE CON PERIFERICOS DE BUENA CALIDAD Y GRAN DESEMPEÑO, CONFIGURACION DE PLATOS DE RED; ASESORIA, INSTALACION Y CONFIGURACION DE SERVICIOS CERRADOS DE TELEVISION; ASESORIA Y MONTAJE DE PAGINAS WEB; EDUCACION VIRTUAL Y CAPACITACION EN PROGRAMAS OFIMATICAS Y ESPECIALIZADOS; ASESORIA EN MONTAJE DE CURSOS PUNTUALES PARA EMPRESAS EN LA PLATAFORMA MOODLE; MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA, REDES HIDRAULICAS Y DEMAS ARREGLOS Y ADECUACIONES LOCATIVAS, Y EN GENERAL, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TODA CLASE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE OFICINA, HOGAR E INDUSTIRIA; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, PARA SU COMERCIALIZACION EN TODAS LAS FORMAS LEGALES AUTORIZADAS EN COLOMBIA; LA FABRICACION Y PROCESAMIENTO PARA LA ELABORACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA COMERCIALIZACION Y FABRICACION SE ENCUENTRE AUTORIZADA LEGALMENTE EN

COLOMBIA; ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTADAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$600.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$600.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$600.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIM PLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINIS TRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRE SENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDI DOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTI DO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOM BRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE

A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTE NER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIE DAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 4 del 30 de Mayo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Junio de 2018 con el No 158650 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO	C.C. 63557400

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 3	de 30/06/2016 Asamblea G de Bucaramanga	139556 05/07/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4719.
Otras actividades Código CIIU: 4761.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DATEQUIPO PROFESIONALES SAS
Matricula No:	178594
Fecha de matrícula:	14 de Diciembre de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Calle 51 # 12 - 29 Barrio CANDILES
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $187.524.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/01/2026 - 10:35:48
Recibo No. 12394298, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AOWF3039F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 09:42:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003287380
Código de Verificación	900328738026012409425 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 09:42:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63557400
Código de Verificación	63557400260124094217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289772903

PIB
09:44:22

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SGV COMERCIAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9003287380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289772844

PIB
09:43:33

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63557400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:59 AM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63557400**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 09:46:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63557400** y Nombre: **SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133377575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63557400 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 06:40 PM

Código Verificación: **VPASRH1YN3**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

-LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE Nº9800-17770-

FORMA FUHVPJ001

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SGV COMERCIAL SAS

SIGLA: SGV COMERCIAL SAS | NIT No. 900328738-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA | DIRECCIÓN: CALLE 51 #12 - 29

TELÉFONOS: 3102330503 - 3014826784 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2 ACTIVIDADES JURIDICAS
3 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO	4 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
5	6 PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS 074 DE 2020		X	315 2907827	DICIEMBRE 31 DE 2020	$ 31.829.534
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS 099 DE 2021		X	315 2907827	DICIEMBRE 25 DE 2021	$ 36.583.338
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS 049 DE 2022		X	315 2907827	DICIEMBRE 29 DE 2022	$ 38.000.000
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS 120 DE 2023		X	3136279074	DICIEMBRE 25 DE 2023	$ 49.000.000
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS 106 DE 2024		X	315 2907827	DICIEMBRE 21 DE 2024	$ 39.010.720

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GÓMEZ | NOMBRES: SILVIA ROCIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 63.557.400 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $140.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 24 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no*

C P A

			entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.

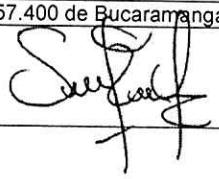
INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

COPIA

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2026

NOMBRE DEL DECLARANTE	SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ
CEDULA DEL DECLARANTE	63.557.400 de Bucaramanga
FIRMA DEL DECLARANTE	

FORMATO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2026

Yo, SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ identificada con la Cédula de ciudadanía No. 63.557.400 de Bucaramanga, mayor de edad, domiciliado en Floridablanca, actuando en representación de la Empresa SGV COMERCIAL SAS declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3° Lit. C. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002,* y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

SGV COMERCIAL SAS
Nit. 900.328.738-0
CC. No. 63.557.400 de Bucaramanga
R/L. SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ

FORMATO
Compromiso anticorrupción

Floridablanca, 24 de enero de 2026

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-CD-077-2026
OBJETO: SUMINISTRO INTEGRAL DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD, BIENESTAR Y ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, **en mi calidad de representante legal de** SGV COMERCIAL SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación DA-CD-077-2026.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación DA-CD-077-2026.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SUMINISTRO INTEGRAL DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD, BIENESTAR Y ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **veinticuatro** días del mes de enero de 2026.

SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ
SGV COMERCIAL SAS
Cargo: **Representante legal**
Documento de Identidad: **63.557.400 de Bucaramanga**

COPIA

No. CONTRATO	**074**	**Fecha del Contrato**	**18 DE MAYO DE 2020**
VALOR CONTRATO	**$31.829.534**		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL SAS		
Documento identificación contratista o NIT	900328738- 0		
OBJETO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**		

NÚMERO DE PÓLIZA					96-45-101069480	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA					SEGUROS DEL ESTADO S.A	
FECHA ACTA DE INICIO					(01/06/2020)	
VALOR ADICIONAL					-	
FECHA INICIO ADICIONAL					-	
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL					-	
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO					(31/12/2020)	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN					(04/09/2020)	

COPIA CONTROLADA

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el señor JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1102356330 expedida en Piedecuesta, en calidad de Supervisor del contrato y la Señora, SILVIA ROCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No **63557400** de Bucaramanga, Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de SGV COMERCIAL SAS identificada con NIT: 900328738-0 actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 74 de 2020 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios). Para ello

www.piedecuestanaesp.gov.co

mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

1. Que el valor total del Contrato fue de **$31.829.534**, suma respaldada por el Registro Presupuestal No. RP No. 20A00327, 20L00328, 20S00276 con fecha del 18 de mayo de 2020.

2. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 074 de fecha 18 de mayo de 2020, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

3. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

4. Hacen parte integral de la presente acta los documentos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ADICIONALES	CANTIDAD
SG -009	Facturas suministro, adquisición o compra	1
04/09/2020	Informe de supervisor	1

5. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	Siete (07) meses
Plazo Adicional	-
Plazo Total	Siete (07) meses

Valor Inicial del contrato	**$31.829.534**
Valor Adicional del contrato	-
Valor Total del Contrato	**$31.829.534**

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	**$31.829.534**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-	
ANTICIPO INICIAL		-
ANTICIPO ADICIONAL		-
VR. ACTA UNICA PAGO		**$31.829.526**
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$8
SUMAS IGUALES		**$31.829.534**

COPIA CONTROLADA

www.piedecuestanaesp.gov.co

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 074 de fecha 18 de mayo de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2020.

FIRMAS	
CONTRATISTA Nombre:Silvia Rocío Gómez Fernández R/L SGV COMERCIAL SAS Nit:900328738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL Nombre: Gabriel Abril Rojas
SUPERVISOR Nombre:Jhonattan Alexander Siza Bastilla Director Administrativo y Financiero	

Elaboró: Anny Lizeth Bastilla Ayala – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera Padilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

www.piedecuestanaesp.gov.co

PIEDECUESTANA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO	099 DE 2021	Fecha del Contrato	25 DE MAYO DE 2021
VALOR CONTRATO	$29.963.838,00		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL SAS R/L SLVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ		
Documento identificación contratista o NIT	NIT No. 900.328.738-0 C.C.N. 63.557.400		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."		

NÚMERO DE PÓLIZA						39-45-101025860	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA						SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA ACTA DE INICIO						26 DE MAYO DE 2021	
FECHA ADICIONAL						N/A	
VALOR ADICIONAL						$6.619.500,00	
FECHA DE TERMINACIÓN						25 DE DICIEMBRE DE 2021	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION						25 DE DICIEMBRE DE 2021	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS en calidad de Supervisor y la Sra. SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ identificada con c.c. 63.557.400 representando legalmente a SGV COMERCIAL S.A.S, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 21A00283, No 21L00282 y 21S00241 con fecha del 21 de Mayo de 2021, RP No. 21A00439, No 21L00439 y No 21S00364 de 25 de Mayo de 2021.
 Que el adicional N°1 del contrato en mención esta soportado contablemente por el CDP No 21A00706 y 21L00703 con fecha del 17 de Diciembre de 2021, RP No. 21A01064, No. 21L01056.

COPIA CONTROLADA

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 099 de fecha 25 de mayo de 2021, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	siete (07) meses
Plazo Adicional	N/A
Plazo Total	siete (07) meses

Valor Inicial del contrato	$29.963.838.00
Valor Adicional del contrato	$6.619.500.00
Valor Total del Contrato	$36.583.338.00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$29.963.838.00	
VALOR ADICIONAL	$6.619.500.00	
VR. ACTA DE PAGO 01		$25.325.132,97
VR. ACTA DE PAGO FINAL		$11.258.201,57
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$3,46
SUMAS IGUALES	$36.583.338.00	$36.583.338.00

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 99 de fecha 25 de mayo de 2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
Se expide en Piedecuesta a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

FIRMAS	
CONTRATISTA Silvia Rocío Gómez Fernández C.C. No. 63.557.400 R/L SGV COMERCIAL SAS Nit. 900328738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL Nombre: Gabriel Abril Rojas Cédula:5.707.060
SUPERVISOR Nombre: Myrian Quintero Rojas Cargo: Directora Administrativa y Financiera	

Elaboró: Anny Lizeth Bastilla Ayala – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020

COPIA CONTROLADA

No. CONTRATO	049-2022	Fecha del Contrato	25-01-2022
VALOR CONTRATO	$38.000.000		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL SAS		
NIT	900328738-0		
R/L	SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ		
C.C.N.	C.C.N. 63.557.400		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."		
PLAZO	ONCE (11) MESES		

NÚMERO DE PÓLIZA						45-47-101004107	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA						SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA ACTA DE INICIO						27-01-2022	
FECHA ADICIONAL						N/A	
VALOR ADICIONAL						N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN						26-12-2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A		N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A		N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION						29-12-2022	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS, en calidad de Supervisor SGV COMERCIAL SAS con NIT N.900328738-0 y cuyo R/L Silvia Roció Gómez Fernández identificado con C.C.N. 63557400, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre si.
2. Que el valor del Contrato fue de $38.000.000 suma respaldada por el CDP No 22A00114, No 22L00114 y 22S00079 con fecha del 21 de enero de 2022, RP No. 22A00123, No 22L00127 y No 22S00091 de 25 de enero de 2022.
3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No 049 de fecha 25-01-2022, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
5. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	ONCE (11) MESES
Plazo Adicional	N/A
Plazo Total	ONCE (11) MESES

Valor Inicial del contrato	$ 38.000.000,00
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$ 38.000.000,00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 38.000.000,00	
VALOR ACTA DE PAGO 01		$ 14.111.499,14
VALOR ACTA DE PAGO 02		$ 7.781.999,37
VALOR ACTA DE PAGO FINAL 03		$ 15.108.098,71
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$ 998.402,78
SUMAS IGUALES	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 049-2022 de fecha 25-01-2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 29 DIC 2022

FIRMAS	
CONTRATISTA SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ Representante Legal SGV COMERCIAL SAS NIT: 900.328.738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL GABRIEL ABRIL ROJAS Gerente Empresa Piedecuestana de Servicios públicos ESP
SUPERVISOR MYRIAN QUINTERO ROJAS Directora Administrativa y Financiera	

Elaboró: Erika Duarte
Revisó Aspectos Juridicos: Liliana Vera – Jefe Oficina Asesora Juridica y de Contratación

No. CONTRATO	**120-2023**	**Fecha del Contrato**	24 DE ABRIL DE 2023
VALOR CONTRATO	$40.000.000		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JUAN ABELARDO RINCON LOPEZ		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL S.A.S.		
NIT/CC	900.328.738-0		
R/L	SILVIA ROCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ		
C.C.N.	63.557.400		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."		
PLAZO	OCHO MESES (08) MESES		

NÚMERO DE PÓLIZA						B-100035553	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA						SEGUROS MUNDIAL	
FECHA ACTA DE INICIO						26 DE ABRIL DE 2023	
FECHA ADICIONAL						NA	
VALOR ADICIONAL						NA	
FECHA DE TERMINACIÓN						25 DE DICIEMBRE DE 2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A		N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A		N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION						28-12-2023	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., el Dr. JUAN ABELARDO RINCON LOPEZ, en calidad de Supervisor y SGV COMERCIAL SAS con NIT N.900328738-0 y cuyo R/L Silvia Roció Gómez Fernández identificado con C.C.N. 63557400, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre si

2. Que el valor del Contrato fue de $40.000.000,00, suma respaldada por el Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 23A00327, 23A00327, No 23L00291, 23L00291, 23S00149, 23S00149 con fecha del 10 de abril de 2023, RP No. 23A00405, 23A00406, 23L00409, 23L00410, 23S00246, de 25 de abril de 2023.

www.piedecuestanaesp.gov.co

3. ADICIONAL por valor de $9.000.000.00 suma respaldada por el Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP 23A01109, 23A01109, 23L01185, 23L01185 Y 23S00485 CON FECHA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023 Y RP 23A01419, 23A01419, 23L01366, 23L01366 Y 23S00746 CON FECHA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

4. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No 120 de fecha 24-04-2023, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

5. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	OCHO MESES (08) MESES
Plazo Adicional	NA
Plazo Total	OCHO MESES (08) MESES

Valor Inicial del contrato	$40.000.000,00
Valor Adicional del contrato	$9.000.000,00
Valor Total del Contrato	$49.000.000,00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$40.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$9.000.000,00	
VALOR ACTA DE PAGO 01		$13.681.694,30
VALOR ACTA DE PAGO 02		$12.995.398,86
VALOR ACTA DE PAGO 03		$13.301.000,75
VALOR ACTA DE PAGO FINAL		$ 9.018.598,67
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$ 3.307,42
SUMAS IGUALES	$49.000.000,00	$49.000.000,00

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

www.piedecuestanaesp.gov.co

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No.120-2023 de fecha 24-04-2023 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 28 días de DICIEMBRE de 2023.

FIRMAS	
CONTRATISTA Silvia Roció Gómez FernándezCC No. 63.557.400 R/L SGV COMERCIAL SAS NIT No. 900328738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL **GABRIEL ABRIL ROJAS** Gerente Empresa Piedecuestana de Servicios públicos ESP
SUPERVISOR **JUAN ABELARDO RINCON LOPEZ** Director Administrativo y de Talento Humano	

Elaboró: ERIKA DUARTE – CPS 243/2023
Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

www.piedecuestanaesp.gov.co

Piedecuestana DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-SG.CDR01-210.F32
		Versión: 3.0
		Página 1 de 4

MODALIDAD DEL CONTRATO			ARRENDAMIENTO [] COMPRAVENTA [] SUMINISTRO [x] CPS [] CONSULTORÍA [] OBRA [] INTERVENTORÍA []			
NUMERO DE CONTRATO			106-2024			
FECHA DEL CONTRATO			21-03-2024			
N° SECOP II			CO1.PCCNTR. 6128422			
CONTRATANTE:			EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS			
			NIT N 804.005.441-4			
CONTRATISTA:			SGV COMERCIAL SAS			
			R/L: SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ			
			CC. 63.557.400 de Bucaramanga NIT:900.328.738-0			
OBJETO:			"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."			
VALOR INICIAL:			TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS MCTE. ($34.000.000.00)			
VALOR ADICIONAL:			CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($5.010.720.000)			
VALOR ANTICIPO (XX%)			N/A			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($39.010.720.00)			
PLAZO INICIAL:			SEIS (06) MESES			
PLAZO ADICIONAL:			TRES (03)MESES			
SUPERVISOR			LINA BETTY QUIROGA NAVAS			
CARGO SUPERVISOR			DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO			
INTERVENTOR			CONTRATISTA			
			NIT			
			R/L			
			CC			
FECHA DE INICIO			22-03-2024			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL			21-09-2024			
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° ()	N° ()	N° ()	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	()	()	()	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
ACTA DE REINICIO	N° ()	N° ()	N° ()	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			21/12/2024			
VALOR A COBRAR			TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($39.010.720.00)			
PORCENTAJE DE AVANCE			LETRA (Y EN NUMERO)			

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P.-Piedecuestana De Servicios Públicos, se reunieron **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, **LINA BETTY QUIROGA NAVAS** en calidad de Supervisor del contrato y SGV COMERCIAL SAS con NIT 900.328.738-0 y representado legalmente por SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.557.400 de Bucaramanga, en calidad de Contratista, para elaborar la presente acta de liquidación del contrato número 106-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2024 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el contrato está respaldado contablemente así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$34.000.000,00		
CDP	24A00243	21-03-2025	VALOR	$15.300.000.00
CDP	24L00314	21-03-2025	VALOR	$ 13.600.000.00
CDP	24S00146	21-03-2025	VALOR	$5.100.000.00
RP	24A00389	21-03-2025	VALOR	$15.300.000.00
RP	24L00374	21-03-2025	VALOR	$13.600.000.00
RP	24L00246	21-03-2025	VALOR	$5.100.000.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$ 5.010.720.00		
N° CDP ADICIONAL	24A00916	25-10-2024	VALOR CDP ADIC.	$2.505.360.00
N° CDP ADICIONAL	24L01051	25-10-2024	VALOR CDP ADIC.	$2.505.360.00
N° RP ADICIONAL	24A01274	06-11-2024	VALOR RP ADIC.	$2.505.360.00
N° RP ADICIONAL	24L01266	06-11-2024	VALOR RP ADIC.	$2.505.360.00

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 106 de fecha 22 de marzo de 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que el contratista aporta póliza de cumplimiento de la Aseguradora Solidaria que fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica y de contratación con fecha 22 de marzo de 2024, con los siguientes amparos y vigencias.

Amparo	No.	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	45-45-101130550	$13.600.000.00	22/03/2024	21/09/2024

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	SEIS (06) MESES
Plazo Adicional (Días)	TRES (03)MESES
Plazo Total (Días)	NUEVE (09) MESES

Valor Inicial del contrato	$34.000.000.00
Valor Adicional del contrato	$5.010.720.00
Valor Total del Contrato	$39.010.720.00

7. Relación y balance financiero

VALOR CONTRATO INICIAL	$34.000.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$5.010.720.00	
VALOR PAGO 1		$9.576.006.98
VALOR PAGO 2		$8.497.422.96
VALOR PAGO 3		$20.936.705.07
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$584.99
SUMAS IGUALES	$39.010.720.00	$39.010.720.00

8. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 106 de fecha 02 de septiembre de 2025 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 08 SEP 2025

FIRMAS	
CONTRATISTA SGV COMERCIAL SAS NIT 900.328.738-0 R/L SILVIA ROCIO GÓMEZ C.C. No. 63.557.400 de Bucaramanga	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA** Cédula: 91.518.796 de Bucaramanga.
SUPERVISOR Nombre: **LINA BETTY QUIROGA NAVAS** Cargo: Director Administrativo y de Talento Humano	

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. MARIA LIZETH GARCIA PEDRAZA
Cargo Jefe Oficina Jurídica y de Contratación